

**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao**  
**CAFED**

**Resolución Presidencial N° 005-2016-CAFED/PR**

Callao, 06 de Junio de 2016

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL  
FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**

**VISTOS:**

El Oficio N° 537-2016-CAFED/GG, de fecha 06 de junio del 2016, en donde la Lic. Verónica Adriana García Torres - Gerente General del CAFED, propone asumir la encargatura de la Gerencia de Administración del CAFED, por la sanción administrativa impuesta al Titular, por la Resolución Gerencial General N° 053-2016-CAFED/GG, según el Informe N° 210-2016-CAFED/GA/SG-RRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por N° 00004-2012, del 12 de Marzo de 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 053-2016-CAFED/GG de fecha 06 de junio de 2016, se ha resuelto imponer una sanción administrativa de Suspensión Temporal del Trabajo Sin Goce de Remuneraciones por un plazo de cinco (05) días hábiles al Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, quien ejerce el cargo de Gerente de Administración;



01

Que, según el Informe N° 210-2016-CAFED/GA/SG-RRHH de fecha 06 de junio de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos, se dirige a la Gerente General de CAFED, sugiriendo que se encargue a su persona el cargo de Gerente de Administración, por contar con el perfil adecuado y por realizar funciones de dirección y que no son incompatibles con las funciones del cargo encomendado;

Que, mediante Oficio N° 537-2016-CAFED/GG, de fecha 06 de junio de 2016, la Lic. Verónica Adriana García Torres – Gerente General del CAFED, cumple con cursar la documentación citada, solicitando se efectuó la propuesta correspondiente, a fin de poder emitir el acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia General de CAFED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Administración a la Lic. Verónica Adriana García Torres, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 06 de junio de 2016 hasta el 12 de junio del presente año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
Presidente del Consejo Directivo del CAFED